

Protección de las ideas



01 ¿Se pueden proteger las ideas?

- Una idea en sí misma **no** puede protegerse.
- Para proteger una idea es necesario expresarla y fijarla en algún tipo de **soporte**.
- Lo que se puede proteger son las formas concretas en que una idea se **materializa** y se convierte en un producto o servicio.



Esta limitación se establece para no obstaculizar la innovación, creación e investigación.

02 Cómo proteger una idea

La idea puede materializarse a través de diferentes vías:

1) Propiedad Industrial (marcas, diseños y patentes).

- ✓ Requisitos de la Ley de Marcas.
- ✓ Requisitos de la Ley de Diseño Industrial.
- ✓ Requisitos de la Ley de Patentes.

2) Propiedad Intelectual (obras literarias, artísticas y científicas).

- ✓ Artículo 10 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Protección de una idea de negocio

03

La forma más común de proteger una idea de negocio es a través del **secreto empresarial**. En este caso, la ley exige que:

- La información sea secreta.
- Tenga un valor comercial.
- Haya sido objeto de medidas razonables para mantenerla en secreto.

Ley de Secretos Empresariales

Patentar una idea

04

- Si una idea se convierte en una invención existe la posibilidad de patentarla mediante una solicitud de patente.
- Debe cumplir con los requisitos de **novedad, altura creativa y aplicabilidad industrial**.
- Puede ser una patente nacional, europea o internacional.
- En España el proceso se compone de un análisis formal y examen de fondo, el pago de las tasas y la publicación de la concesión.